

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN, GABINETE DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202512/S

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA
APERTURA DEL SOBRE 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En Barcelona, a **7 de julio de 2025**, a las **15:40 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Victor Solvas**, Head of Press & PR de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Emily Henley**, PR executive de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. El objeto de la presente sesión es la apertura del Sobre 1, que contiene la documentación administrativa para presentar ofertas en el marco del contrato para la prestación de un “Servicio de comunicación, gabinete de prensa y relaciones públicas para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (en adelante, “**MWCapital**”) (Exp. A/F202512/S).

SEGUNDO. En fecha de **4 de julio de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de los siguientes tres (3) ofertantes:

Denominación social	NIF	Fecha de entrada	Hora de entrada	Registro de entrada
ATREVIA COMUNICACIÓN, SLU	B67253732	04/07/2025	09:20:45	E/000076-2025
HARMON CORPORATE AFFAIRS	B42747626	04/07/2025	09:28:49	E/000077-2025
ROMAN Y ASOCIADOS S.A	A59046763	04/07/2025	10:53:46	E/000078-2025

TERCERO. La custodia y secretaria Marta Duelo, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del Sobre 1 de las proposiciones presentadas, que se produce en el día de hoy, 7 de julio de 2025, telemáticamente, a las **15:47:53 horas**; y que contiene la documentación relativa a la acreditación de la capacidad y solvencia y de los tres (3) operadores económicos para presentar sus ofertas al procedimiento de referencia. Tras su descarga, la secretaría relaciona los documentos que figuran en el Sobre 1 presentados por estos licitadores.

CUARTO. Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observan defectos subsanables en la documentación administrativa aportada por ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. en los términos siguientes:

- Ha aportado debidamente firmado el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, “DEUC”), aunque de su revisión se ha detectado:
 - *Parte II: Información sobre el operador económico (Pág. 3):* A la pregunta “*¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?*”, se ha respondido que NO, si bien existe la prohibición legal de contratar con entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social (artículo 71.1.d) LCSP).

Téngase en cuenta que la obligación de encontrarse al corriente del pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social debe de acreditarse, por aquel operador

económico interesado en participar en un proceso de contratación con el sector público, en el momento de la licitación o de presentación de la oferta (cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), sin que pueda ser objeto de subsanación con ocasión de la formalización del contrato, pues se trata de garantizar la fiabilidad y seriedad del adjudicatario. Por lo tanto, mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como declaración de idoneidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas, que sirve de prueba preliminar en los procedimientos de licitación, se debe dejar constancia de que cumple con este extremo; lo que respondiendo NO a la cuestión de referencia no se acredita.

QUINTO. El resto de los operadores económicos concurrentes (esto es, HARMON CORPORATE AFFAIRS y ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.) han acreditado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto han presentado el DEUC debidamente cumplimentado y se han emplazado para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero. Tener por admitida por el momento, al procedimiento de licitación, a las ofertas concurrentes que a continuación se relacionan:

1. HARMON CORPORATE AFFAIRS
2. ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.

Segundo. Requerir, de acuerdo con la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al operador económico ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación correspondiente, subsane los defectos o realice las aclaraciones oportunas de la documentación administrativa del Sobre 1 en los términos más arriba expuestos, en su caso.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se levanta la presente acta.



Laia Corbella
Presidenta de la Mesa



Marta Dueño
Secretaria de la Mesa